



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

El Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González es una institución pionera en la formación de profesores en nuestro país. Sus principales objetivos son garantizar la formación docente inicial para la enseñanza de distintas disciplinas y ofrecer diversas instancias de capacitación permanente a través de los posgrados y cursos extracurriculares.

Por ello, sus instalaciones y sus espacios están destinados prioritariamente al dictado de clases y a los eventos vinculados con la actividad académica interna.

Al concebir la formación docente como una construcción colectiva permanente e integral, abierta a los múltiples lenguajes y formas de expresión del ser humano, consecuentemente se impulsa la profesionalización rigurosa articulada con otras actividades que hacen a la interacción con los productos culturales de un contexto social determinado.

La demanda creciente de espacios para la realización de actividades extracurriculares se enfrenta con limitaciones edilicias, principalmente un número insuficiente de aulas o salas en las que llevarlas a cabo. Esto implica la necesidad de organizar de manera sistemática dichas demandas y otorgar prioridad a algunas, principalmente aquellas que son impulsadas y avaladas por alguno de los Departamentos o Postítulos.

La presente gestión del Instituto ha recibido un considerable número de pedidos, particularmente desde principios de este año 2016, y ha concedido los espacios solicitados con las únicas condiciones de que la actividad programada cumpliera con los requisitos de relevancia desde el punto de vista de la educación, y de que los organizadores contemplaran cuidadosamente los requerimientos de seguridad, teniendo en cuenta la cobertura de seguros de los implicados, y conservaran la limpieza y el buen estado de las instalaciones.

Por lo expuesto, con el fin de optimizar la organización se considera necesario explicitar ciertos puntos que deberán ser tenidos en cuenta al realizar una solicitud para el uso de un espacio institucional, y también durante el desarrollo del evento planeado.

- Los eventos propuestos se deben relacionar con temas educativos o culturales.
- Las temáticas deben ser de relevancia para los objetivos del Instituto, que se explicitaron al comienzo de este documento: la formación docente inicial para la enseñanza de distintas disciplinas y la capacitación permanente.
- Los horarios propuestos para las actividades deben estar comprendidos dentro de las siguientes bandas horarias:
 - Días de semana: 08:00 a 22:50
 - Sábados: 08:00 a 13:30

- Por exigencias de las coberturas de seguros, no se permitirá la permanencia en el Instituto luego de las 22:50 hs. los días de semana, o luego de las 13:30 hs los sábados, de acuerdo con las bandas horarias mencionadas anteriormente, exceptuándose los cursos curriculares de carreras de grado y postítulos cuyos estudiantes figuren en las cartillas de asistencia y los docentes en la POF, como así también los cursos extracurriculares cubiertos por el GCBA.
- La concesión del espacio solicitado está supeditada a la disponibilidad existente de aulas, salones o auditorios.
- Los eventos deben ser avalados por los directores de Departamento o por una persona con cargo en la Institución. La persona que avala se hará responsable por las condiciones del mobiliario y limpieza del espacio solicitado en un acta que deberá firmar y que constituye un requisito formal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; y también asumirá las exigencias propias de la Responsabilidad Civil.
- La/s persona/s a quién/es se autorice el uso de las distintas áreas del Instituto será/n responsable/s solidaria/s por la conservación del edificio, como así también por los bienes allí depositados, debiendo arbitrar todos los medios para su cuidado, conservación y mantenimiento mientras dure la ocupación.
- En el caso de que el solicitante sea una entidad, su representante deberá cumplir con los requisitos planteados en el párrafo precedente, y cumplimentar debidamente detallado el formulario que se agrega en la planilla adjunta donde consignarán los datos personales de las autoridades de la Institución, su razón social, duración de la ocupación y objeto de la solicitud.

Rectorado